

Número 1787

PLIEGO**EDICTO**

Por don Juan Antonio Cantos Hernández se ha solicitado licencia, por carecer de licencia municipal, de la actividad de café-bar con música, con emplazamiento en c/. Juan Carlos I, nº 6 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular,

por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego, a 8 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 1788

MULA**EDICTO**

Por don Francisco Tudela López en representación de Sociedad Cooperati-

va Agrícola de Mula, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de servicios agrícolas en la c/. Gran Vía, nº 53, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula, a 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1988

**NOTARIA DE
JOSE BAÑOS GIRONES
MURCIA**
EDICTO

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Pedro Hernández Pérez, mayor de edad, vecino de Murcia, para acreditar que dicho señor ha adquirido por prescripción de más de veinte años, el derecho a un aprovechamiento de aguas procedente de la Acequia de Zeneta, en término de Beniel (Murcia), Ctra. del Mojón, y con cuyas aguas que son conducidas desde dicha Acequia e impulsadas por motor instalado al efecto llamado Rabasco-2, se riega finca propiedad del referido señor, situada en el término de Beniel (Murcia), con una cabida de dos tahúllas, igual a veintidós áreas, treinta y seis centiáreas, según la referida acta, iniciada en fecha 24 de diciembre de 1987.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia a 29 de febrero de 1988.—El Notario.

Número 1990

**NOTARIA DE
JOSE BAÑOS GIRONES
MURCIA**
EDICTO

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Esteban Muñoz Ros, don José Muñoz Ros y doña Ramona Tomás Sánchez, todos mayores de edad, para acreditar que dichos señores han adquirido por prescripción de más de veinte años, el derecho a un aprovechamiento de aguas procedentes de la acequia denominada de Zeneta o del Común, en término de Beniel (Murcia), paraje Raiguero de Beniel, y con cuyas aguas que son conducidas desde dicha Acequia e impulsadas por un motor instalado al efecto, llamado Nanos-2, se riegan fincas propiedad de los referidos señores, situadas en el término de Beniel (Murcia), con una cábida total de cinco hectáreas, catorce áreas, veintiocho centiáreas, según la referida acta, iniciada en fecha 15 de febrero de 1988.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia a 29 de febrero de 1988.—El Notario.

Número 1989

**NOTARIA DE
JOSE BAÑOS GIRONES
MURCIA**
EDICTO

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don José Tovar Muñoz, don Pedro Tovar Muñoz y doña Rosario Tovar Muñoz, todos mayores de edad, para acreditar que dichos señores han adquirido por prescripción de más de veinte años, el derecho a un aprovechamiento de aguas procedentes de la acequia denominada de Zeneta, en término de Beniel (Murcia) y Ctra. del Mojón, sitio de Los Polonicos o Barranqueros, y con cuyas aguas que son conducidas desde dicha acequia e impulsadas por un motor instalado al efecto, llamado Tovar Muñoz, se riegan fincas propiedad de los referidos señores, situadas en el término de Beniel (Murcia), con una cabida total de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, según la referida acta, iniciada en fecha 24 de febrero de 1988.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia a 29 de febrero de 1988.—El Notario.